

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

#### Área de Promoción y Turismo

Subsanación de solicitudes de la convocatoria de Subvenciones para el ejercicio 2019, destinada a ayuntamientos para eventos de especial interés turístico. BOP-2019-2332

### AYUNTAMIENTO DE CHILLUÉVAR (JAÉN)

Régimen de retribuciones e indemnizaciones a miembros de la Corporación y asignaciones a Grupos Políticos. BOP-2019-2260

### AYUNTAMIENTO DE HUESA (JAÉN)

Apertura de información pública de la Cuenta General del ejercicio 2018. BOP-2019-2272

Aprobación inicial del Reglamento de Control Interno simplificado del Ayuntamiento de Huesa. BOP-2019-2283

### AYUNTAMIENTO DE JAÉN

#### Área de Hacienda. Intervención Contabilidad y Presupuestos

Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos núm. 21/2019. BOP-2019-2277

### AYUNTAMIENTO DE MENGÍBAR (JAÉN)

Aprobación inicial del Proyecto de Reparcelación del SAUR-5. BOP-2019-2309

### AYUNTAMIENTO DE PEAL DE BECERRO (JAÉN)

Aprobación del Padrón Municipal de la Tasa de Basura, Alcantarillado, Depuración y Suministro de Agua, bimestre marzo abril de 2019. BOP-2019-2279

### AYUNTAMIENTO DE POZO ALCÓN (JAÉN)

Dictamen favorable de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2018. BOP-2019-2254

### AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO (JAÉN)

Exposición pública del Padrón de servicio "Mercado de abastos", correspondiente al mes de abril. BOP-2019-2268

Exposición pública del padrón de servicio "Mercadillo", correspondiente al mes de mayo BOP-2019-2269

Exposición pública del Padrón Unidad de Estancia Diurna con Terapia Ocupacional "San Pablo", correspondiente al mes de abril. BOP-2019-2270

Exposición pública del Padrón Escuela Infantil "La Ranita", correspondiente al mes de mayo. BOP-2019-2271

### AYUNTAMIENTO DE VILCHES (JAÉN)

Delegación especial para la celebración del acto del matrimonio. BOP-2019-2280

### CONSORCIO COMARCAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA COMARCA SIERRA DE CAZORLA

Res. 93 de fecha 16 de mayo de rectificación de la Resolución núm. 87 de fecha 9 de mayo de 2019 dictada por el Sr. Presidente-Delegado de Consorcio Comarcal para la Prestación del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de la Sierra de Cazorla. BOP-2019-2327

**CONSORCIO COMARCAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA SIERRA DE SEGURA**

Resolución 80, de fecha 16 de mayo de rectificación de la Resolución núm. 74, de fecha 7 de mayo de 2019, dictada por el Sr. Presidente-Delegado de Consorcio Comarcal para la Prestación del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de la Sierra de Segura. BOP-2019-2328

**JUNTA DE ANDALUCÍA**

**DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN JAÉN**

**Consejería de Hacienda, Industria y Energía**

Extracto de solicitud de autorización administrativa previa y/o de construcción de la instalación eléctrica AT-47/2015-1. BOP-2019-2223

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE JAÉN**

Cédula de citación a Águeda Pozo García. Procedimiento ordinario 9/2019. BOP-2019-2019

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 3 DE JAÉN**

Cédula de citación a Myrex Energy, S.L.U. Procedimiento ordinario 58/2019. BOP-2019-2018

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE PROMOCIÓN Y TURISMO

**2019/2332** *Subsanación de solicitudes de la convocatoria de Subvenciones para el ejercicio 2019, destinada a ayuntamientos para eventos de especial interés turístico.*

#### **Anuncio**

Por Resolución del Sr. Presidente número 26, de fecha 26 de febrero de 2019, P.D. el Diputado de Promoción y Turismo (Resol. 744 de 07-07-2015), se aprobó la Convocatoria de Subvenciones del Área de Promoción y Turismo de la Diputación Provincial de Jaén para el ejercicio 2019, destinada a ayuntamientos para eventos de especial interés turístico, publicándose extracto de la misma en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 45, de 7 de marzo de 2019, rectificado por extracto publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 48, de fecha 12 de marzo de 2019.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el pasado día 1 de abril, y examinadas las solicitudes presentadas, se requiere por medio de este anuncio a los interesados para que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de su publicación, subsanen las faltas o acompañen los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidos de su petición, previa resolución que habrá de dictarse en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y que será objeto de publicación en el citado Boletín.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 20 de la mencionada Convocatoria de Subvenciones, se dispone la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en la página Web "dipujaen.es", la relación de solicitudes susceptibles de ser subsanadas para poder optar a la subvención instada.

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE PROMOCIÓN Y TURISMO DE LA DIPUTACIÓN  
PROVINCIAL DE JAÉN PARA EL EJERCICIO 2019, DESTINADA A AYUNTAMIENTOS PARA EVENTOS DE  
ESPECIAL INTERÉS TURÍSTICO

NÚM. SUB (2019)	AYUNTAMIENTO	EVENTO	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR	ANOMALÍAS A SUBSANAR
1256	ALBANCHEZ DE MÁGINA	FERIA MEDIEVAL DE SANTIAGO	Plan Financiero (Anexo II)	Detallar por conceptos los gastos que conlleva la ejecución de la siguiente partida "contratación de empresa externa".

NÚM. SUB (2019)	AYUNTAMIENTO	EVENTO	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR	ANOMALÍAS A SUBSANAR
1194	ALDEAQUEMADA	XX JORNADAS DE PROMOCIÓN DE RECURSOS TURÍSTICOS	Plan Financiero (Anexo II)	Detallar por conceptos los gastos que conlleva la ejecución de la siguiente partida: "atracciones lúdicas para asistentes a evento". Aclarar la partida "personal (guías, azafatas, montadores". En el caso de que se tratara de personal del ayuntamiento indicar las tareas encomendadas y el período de imputación.
617	ANDÚJAR	II FERIA INTERNACIONAL DEL LINCE IBÉRICO "FILIN"	Plan Financiero (Anexo II)	Aclarar la partida "secretaría técnica (gestiones previas, organización, y apoyo personal feria)". En el caso de que se tratara de personal del ayuntamiento indicar las tareas encomendadas y el período de imputación.
1262	ARJONA	RUTAS TEATRALIZADAS POR LOS MONUMENTOS CON MÚSICA EN DIRECTO	Memoria del proyecto	Falta.
679	ARQUILLOS	FERIA DE LA ILUSTRACIÓN	Plan Financiero (Anexo II)	Detallar por conceptos los gastos que conlleva la ejecución de las siguientes partidas: "cuenta cuentos y teatro de calle", y "teatro reparto de suertes".
1204	ARROYO DEL OJANCO	SAN MARCOS "FIESTAS DEL TORO ENSOGADO 2019"	Plan Financiero (Anexo II)	La Suma de los Ingresos no coincide con el total expresado.
			Memoria del proyecto	Falta.
597	CARBONEROS	OLAVIDIA 2019	Solicitud (Anexo I)	El importe solicitado excede del porcentaje máximo establecido en el Art. 7 de la Convocatoria.
			Plan Financiero (Anexo II)	El importe solicitado excede del porcentaje máximo establecido en el Art. 7 de la Convocatoria.
1206	CÁRCHELES	IV EDICIÓN DE LA RUTA DE LA TAPA DE CÁRCHELES	Solicitud (Anexo I)	El importe solicitado excede del porcentaje máximo establecido en el Art. 7 de la Convocatoria.
			Plan Financiero (Anexo II)	El importe solicitado excede del porcentaje máximo establecido en el Art. 7 de la Convocatoria.
			Memoria del proyecto	Es necesario indicar la fecha de realización.
1197	CASTELLAR	V EQUINOCCIO EN LA CUEVA DE LA LOBERA	Plan Financiero (Anexo II)	Detallar por conceptos los gastos que conlleva la ejecución de la partida "puesta en escena y recreación del equinoccio en la cueva de la Lobera".

NÚM. SUB (2019)	AYUNTAMIENTO	EVENTO	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR	ANOMALÍAS A SUBSANAR
285	CAZORLA	BATALLA DE BANDAS DE BLUES 2019	Solicitud (Anexo I)	El importe solicitado excede del porcentaje máximo establecido en el Art. 7 de la Convocatoria.
			Plan Financiero (Anexo II)	El importe solicitado excede del porcentaje máximo establecido en el Art. 7 de la Convocatoria.
1270	CHICLANA DE SEGURA	PLAN DE DISEÑO Y DESARROLLO JORNADAS PROMOCIÓN TURÍSTICA	Plan Financiero (Anexo II)	La partida "Plan Estratégico de Desarrollo Turístico", no es una acción subvencionable de conformidad con el Art. 5 de la Convocatoria. Detallar por conceptos los gastos que conlleva la ejecución de la siguiente partida: "realización de los eventos turísticos (punto 2.2. A), B), C) y D) del Proyecto", indicando por separado sus correspondientes importes.
1199	CHILLUÉVAR	III FESTIVAL DE DANZAS Y BAILES TRADICIONALES SERRANOS CIUDAD DE CHILLUÉVAR	Plan Financiero (Anexo II)	La suma de los Ingresos no coincide con el total expresado.
1328	ESCAÑUELA	XXVII FESTIVAL VÍNCULA ROCK	Plan Financiero (Anexo II)	Detallar por conceptos los gastos que conlleva la ejecución de la partida "promoción, difusión y producción del evento", indicando por separado sus correspondientes importes.
1253	HIGUERA DE CALATRAVA	VI FERIA MEDIEVAL	Memoria del proyecto.	Falta. Presenta calendario 2018.
642	IBROS	II JORNADAS IBERO-ROMANAS "VILLA DE IBROS"	Plan Financiero (Anexo II)	Detallar por conceptos los gastos que conlleva la ejecución de la partida "mercado ibero, org., producción, teatralización, decoración, artesanos, rincón infantil y vigilancia", indicando por separado sus correspondientes importes.
1203	IRUELA (LA)	V FESTIVAL FLAMENCO FUSIÓN LA IRUELA	Memoria del proyecto	Falta.
1232	IZNATORAF	VIII FERIA MEDIEVAL	Plan Financiero (Anexo II)	Aclarar la partida "trabajo de operarios (montaje, desmontaje y limpieza)". En el caso de que sea personal del Ayuntamiento, indicar el número de operarios y el periodo de imputación.

NÚM. SUB (2019)	AYUNTAMIENTO	EVENTO	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR	ANOMALÍAS A SUBSANAR
1273	JAÉN	JAÉN CAPITAL, UN DESTINO, MUCHAS EXPERIENCIAS	Solicitud (Anexo I)	Falta indicar el importe de la subvención solicitada y el presupuesto total del proyecto.
			Plan Financiero (Anexo II)	Falta.
			Anexo III	Falta firma.
			Anexo IV	Falta firma.
			Memoria del proyecto	Falta.
1193	JAMILENA	IV FIESTA DEL AJO	Memoria del proyecto	Los ingresos previstos en la memoria del proyecto no coinciden con lo establecido en el Plan Financiero.
1196	JÓDAR	VIDEO MAPPING CONMEMORACIÓN DEL CENTENARIO DEL TÍTULO CIUDAD DE JÓDAR	Plan Financiero (Anexo II)	Detallar por conceptos los gastos que conlleva la ejecución de la partida "Proyección videomapping en Jódar".
668	LAHIGUERA	PROGRAMA ACTIVIDADES FOMENTO TURISMO	Plan Financiero (Anexo II)	Falta.
			Memoria del proyecto	Falta.
1188	LINARES	VI FIESTAS IBERO ROMANAS DE CÁSTULO	Plan Financiero (Anexo II)	Detallar por conceptos los gastos que conlleva la ejecución de las siguientes partidas: "espectáculo circo romano", "obras de teatro clásico", "talleres vestimenta y desfile", "visitas guiadas Cástulo", "gestión organizativa circo romano", "gestión mercado íbero romano" y "dinamización comercial y gastronomía".
1239	MENGÍBAR	II JORNADAS IBERO-ROMANAS	Solicitud (Anexo I)	El importe solicitado excede del porcentaje máximo establecido en el Art. 7 de la Convocatoria.
			Plan Financiero (Anexo II)	El importe solicitado del porcentaje máximo establecido en el Art. 7 de la Convocatoria.
1254	NAVAS DE SAN JUAN	JORNADAS GASTROTURÍSTICAS "LOS SABORES DE EL CONDADO	Memoria del proyecto	Falta
457	NOALEJO	IV SUBIDA VILLA DE NOALEJO	Memoria del proyecto	Falta.

NÚM. SUB (2019)	AYUNTAMIENTO	EVENTO	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR	ANOMALÍAS A SUBSANAR
1245	ORCERA	ACUASIÓN AMURJO- EVENTO DE ESPECIAL INTERÉS PARA DESARROLLAR LA COOPERACIÓN TURÍSTICA EN ORCERA	Plan Financiero (Anexo II)	Indicar si la partida “pantalla, proyector, iluminación y sonido, y subacuáticos flotadores” se trata del alquiler o la compra de los distintos conceptos. En el segundo de los casos, dichos gastos quedarían excluidos de la presente convocatoria, de conformidad con su Art. 8. Detallar por conceptos los gastos que conlleva la ejecución de la partida “jornada gastronómica”.
1205	PEGALAJAR	VIII CONCENTRACIÓN Y LIGA ANDALUZA DE PARAPENTE PEGALAJAR 2019	Solicitud (Anexo I)	El importe solicitado excede del porcentaje máximo establecido en el Art. 7 de la Convocatoria.
			Plan Financiero (Anexo II)	El importe solicitado excede del porcentaje máximo establecido en el Art. 7 de la Convocatoria.
			Memoria del proyecto	Falta.
1207	SABIOTE	VII FIESTAS DEL MEDIEVO EN HONOR A SANTA MARÍA DE LA ESTRELLA	Plan Financiero (Anexo II)	Detallar por conceptos los gastos que conlleva la ejecución de la siguiente partida: “maquinaria, materiales y mano de obra”, indicando por separado sus correspondientes importes. Aclarar si el concepto de gasto “maquinaria” supone el alquiler o la compra del mismo. En el segundo de los casos, dicho gasto estaría excluido de la presente Convocatoria, de conformidad con su Art. 8. Aclarar si el concepto de gasto “materiales”, supone la adquisición de bienes inventariables, en cuyo caso quedaría excluido de la presente Convocatoria, de conformidad con su Art. 8. Aclarar si el concepto de gasto “mano de obra” se refiere a personal del ayuntamiento, en cuyo caso habrá que indicar las tareas a realizar y el período de imputación. Aclarar la partida “trabajos para instalaciones de electricidad y alumbrado para adecuación del recinto”. En el caso de que se tratara de cualquier tipo de equipamiento, quedaría excluido de la presente Convocatoria, de conformidad con su Art. 8.

NÚM. SUB (2019)	AYUNTAMIENTO	EVENTO	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR	ANOMALÍAS A SUBSANAR
1250	SANTA ELENA	SANTA ELENA 30 AÑOS DEL PARQUE NATURAL DE DESPEÑAPERROS	Plan Financiero (Anexo II)	Detallar por conceptos los gastos que conlleva la ejecución de la partida "organización de la actividad, días 17 y 18 de mayo 2019".
1192	SEGURA DE LA SIERRA	PROGRAMA CULTURAL PARA FOMENTO Y PROMOCIÓN DEL TURISMO EN SEGURA DE LA SIERRA	Solicitud (Anexo I)	El importe solicitado excede del porcentaje máximo establecido en el Art. 7 de la Convocatoria.
			Plan Financiero (Anexo II)	El importe solicitado excede del porcentaje máximo establecido en el Art. 7 de la Convocatoria.
603	SILES	SILES, DESTINO TODO EL AÑO	Plan Financiero (Anexo II)	Detallar por conceptos los gastos que conlleva la ejecución de la partida "revalorización del conjunto histórico El Cubo y La Tercia con visitas guiadas".
496	TORREBLASCOPEDRO	III JORNADAS FOTOGRÁFICAS DE TORREBLASCOPEDRO	Solicitud (Anexo I)	La actividad prevista en la solicitud es distinta a la descrita en el Plan Financiero y en la memoria del proyecto.
1271	TORREDELCAMPO	XXIV FESTIVAL FLAMENCO "JUANITO VALDERRAMA"	Solicitud (Anexo I)	El importe solicitado excede del porcentaje máximo establecido en el Art. 7 de la Convocatoria.
			Plan Financiero (Anexo II)	El importe solicitado excede del porcentaje máximo establecido en el Art. 7 de la Convocatoria.
284	TORREDONJIMENO	IV FERIA DE LA TAPA	Declaración responsable otras subvenciones (Anexo IV)	Falta.
1202	TORRES	VI FERIA DEL CERECITE: FERIA DE LA CEREZA Y DEL ACIETE	Plan Financiero (Anexo II)	Detallar por conceptos los gastos que conlleva la ejecución de la partida "Organización, desarrollo, publicidad y eventos de la VI Feria Cerecite", indicando por separado sus correspondientes importes.
1268	ÚBEDA	FIESTAS DEL RENACIMIENTO DE ÚBEDA 2019	Memoria del proyecto	Falta.
688	VILCHES	ACTIVIDADES DE ANIMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS FIESTAS MEDIEVALES 2019- VILCHES GUARDIÁN DE LOS TROFEOS	Plan Financiero (Anexo II)	Aclarar si la partida "elaboración de materiales decorativos y ornamentales medievales" supone la adquisición de bienes inventariables, en cuyo caso quedaría excluida de la presente Convocatoria, de conformidad con su Art. 8.
380	VILLACARRILLO	PROMOCIÓN TURÍSTICA DE LOS ENCIERROS DE VILLACARRILLO 2019	Memoria del proyecto	Falta.

*Aclaraciones Generales:*

En el caso en que, en el trámite de subsanación, se modifiquen los importes solicitado o presupuestado, deberán modificarse dichos importes tanto en la Solicitud (Anexo I), en el Plan Financiero (Anexo II), como en la Memoria (si ésta contuviera referencia a dichos importes); todo ello con el objetivo de garantizar la coherencia del expediente.

Las aclaraciones que en este anuncio se solicitan sobre las partidas o conceptos de gasto, podrán realizarse bien en el propio Plan financiero, o bien en un documento adjunto a la memoria del proyecto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 22 de mayo de 2019.- La Diputada del Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, PILAR PARRA RUIZ.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE CHILLUÉVAR (JAÉN)

**2019/2260** *Régimen de retribuciones e indemnizaciones a miembros de la Corporación y asignaciones a Grupos Políticos.*

#### **Edicto**

Don José Luís Agea Martínez, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Chilluévar (Jaén).

#### **Hace saber:**

Que en Sesión Plenaria Extraordinaria celebrada el día 2 de Abril de 2019, con motivo de la aprobación del Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio 2019, se aprobó por unanimidad y a propuesta de la Alcaldía el siguiente Régimen de Retribuciones para cargos políticos, indemnizaciones a Grupos Políticos, indemnizaciones por ejercicio del cargo y asistencias a sesiones de Órganos Colegiados:

El Artículo 75, Apartados 1 y 2 de la Ley de Bases de Régimen Local establece que los miembros de las Corporaciones Locales percibirán Retribuciones por el ejercicio de su cargo cuando lo desempeñen en régimen de dedicación exclusiva o parcial, en la cuantía y condiciones que acuerde el Pleno de la Corporación.

El Pleno de la Corporación, con cargo a los Presupuestos anuales de la misma, podrá asignar a los grupos políticos una dotación económica que deberá contar con un componente fijo, idéntico para todos los grupos, y otro variable en función del número de miembros de cada uno de ellos, y sin que puedan destinarse al pago de remuneraciones de personal de cualquier tipo al servicio de la Corporación o a la adquisición de bienes que puedan constituir activos fijos de carácter patrimonial (Artículo 73.3 de la Ley 7/85).

Por otra parte, el artículo 13.5 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, otorga a dichos miembros el derecho a percibir indemnización por los gastos ocasionados en el ejercicio de su cargo, cuando sean efectivos y previa justificación documental según las normas de aplicación general y las que en este sentido apruebe el Pleno.

Es por lo que se propone al Pleno para su aprobación la relación de cargos de la Corporación que podrán desempeñarse en régimen de dedicación Parcial, la retribución de cada uno de ellos en atención a su grado de responsabilidad y la fijación de las indemnizaciones por los gastos ocasionados en el ejercicio del cargo y la asignación a los Grupos Políticos:

**A.-Régimen de Retribuciones para cargos políticos con dedicación parcial dados de alta en el Régimen de la Seguridad Social:**

Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Chilluévar //28.554,82//Euros anuales (dedicación parcial al 75%). Su percepción llevará inherente el ejercicio de las funciones de la Alcaldía y una presencia efectiva mínima en el Ayuntamiento de 26 horas semanales. Incrementándose anualmente conforme a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Concejal Liberado del Ayuntamiento de Chilluévar //15.392,74// Euros Anuales, (dedicación parcial al 60%). Su percepción llevará inherente el ejercicio de las funciones delegadas y una presencia efectiva mínima en el Ayuntamiento de 21 horas semanales. Incrementándose anualmente conforme a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

**B.-Indemnizaciones a Grupos Políticos:**

Para sus gastos de funcionamiento se le asignan las siguientes cantidades anuales, previa petición formulada por escrito:

- Grupo Político: 480 €/Año.

Dichas cantidades se percibirán proporcionalmente por mensualidades.

Las anteriores cantidades se incrementarán para cada grupo político en 35 Euros/mensuales por cada uno de sus integrantes.

**C.-Régimen de Indemnizaciones por Gastos ocasionados en el ejercicio de su cargo:**

*C.1.-Por Comisión de Servicios:*

- Alojamiento: 102,56 Euros.

- Manutención: 53,34 Euros (Cuando el desplazamiento se realice dentro del territorio español y no se haya pernoctado en municipio distinto del lugar de trabajo habitual los gastos de manutención reseñados se percibirán al 50%.

- Dieta Completa: 155,90 Euros

- Kilometraje: 0,19 Euros/km.

*C.2.-Por Participación en Tribunales para selección de personal:*

- Las cantidades previstas en el Real Decreto 462/2002 de 24 de Mayo sobre indemnizaciones por razón del servicio.-

**D.-Asistencia a Sesiones de Órganos Colegiados:**

Por cada Asistencia a Sesión Plenaria, los Concejales (exceptuando los que tengan dedicación exclusiva o parcial) percibirán 50,00 €.

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75.5 de la Ley de Bases de Régimen Local.

Chilluévar, a 13 de mayo de 2019.- El Alcalde, JOSÉ LUIS AGEA MARTÍNEZ.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE HUESA (JAÉN)

**2019/2272** *Apertura de información pública de la Cuenta General del ejercicio 2018.*

#### **Edicto**

Don Ángel Padilla Romero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Huesa (Jaén).

Informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 14 de Mayo de 2019, las Cuenta General correspondiente al ejercicio 2018 de este Ayuntamiento, mediante el presente se procede a la apertura del preceptivo trámite de información pública por plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, durante los cuales y ocho días más, los interesados legítimos podrán formular cuantos reparos, reclamaciones u observaciones tengan por conveniente.

Lo que se hace público para general conocimiento y de conformidad con cuanto dispone el art. 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo.

Huesa, a 16 de mayo de 2019.- El Alcalde, ÁNGEL PADILLA ROMERO.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE HUESA (JAÉN)

**2019/2283** *Aprobación inicial del Reglamento de Control Interno simplificado del Ayuntamiento de Huesa.*

**Edicto**

Don Ángel Padilla Romero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Huesa (Jaén).

**Hace saber:**

Que Aprobado inicialmente el Reglamento de Control Interno simplificado del Ayuntamiento de Huesa en sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 17 de Mayo de 2019; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local , se somete a información pública por el plazo treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que pueda ser examinado el expediente en las dependencias municipales y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

En el caso de no presentarse reclamaciones contra el expediente en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado.

Huesa, a 17 de mayo de 2019.- El Alcalde, ÁNGEL PADILLA ROMERO.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE JAÉN ÁREA DE HACIENDA. INTERVENCIÓN CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS

**2019/2277** *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos núm. 21/2019.*

#### **Edicto**

Transcurrido el plazo de exposición al público de Expediente de Modificación de Créditos núm. 21/19 en el Presupuesto Municipal 2017 prorrogado para 2019, mediante Crédito Extraordinario financiado con Bajas de Crédito, por importe de 63.440'00 €, aprobado inicialmente por acuerdo plenario de 29-3-19 sin que se hayan formulado reclamaciones contra el mismo, ha quedado definitivamente aprobado con el siguiente resumen por capítulos:

#### CRÉDITO EXTRAORDINARIO

- *Capítulo 2.*-Gastos en bienes corrientes: 63.440'00 €

#### BAJAS DE CRÉDITO

- *Capítulo 4.*-Transferencias corrientes: 63.440'00 €

Lo que se publica de conformidad con lo establecido en el art. 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Jaén, a 16 de mayo de 2019.- El Teniente de Alcalde-Delegado del Área de Hacienda y Contratación, MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE MENGÍBAR (JAÉN)

**2019/2309** *Aprobación inicial del Proyecto de Reparcelación del SAUR-5.*

#### **Edicto**

El Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar.

#### **Hace saber:**

Que el Sr. Alcalde/Presidente por Resolución de Alcaldía n 399 de fecha 20 de mayo de 2019, resolvió Aprobar Inicialmente el Proyecto de Reparcelación del SAUR-5, cuyo promotor es Cerro Alto 2005, S.L.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 100 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía y 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, para que durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del día siguiente de esta publicación, puedan presentarse, en la Oficina Técnica de Urbanismo de éste Excmo. Ayuntamiento, las alegaciones que consideren conveniente.

Mengíbar, a 20 de mayo de 2019.- El Alcalde, JUAN BRAVO SOSA.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE PEAL DE BECERRO (JAÉN)

**2019/2279** *Aprobación del Padrón Municipal de la Tasa de Basura, Alcantarillado, Depuración y Suministro de Agua, bimestre marzo abril de 2019.*

#### **Anuncio**

Que por Decreto de Alcaldía de 17 de mayo de 2019, se aprobó el padrón del bimestre marzo-abril de 2019, relativo a las tasas de Basura, Depuración de Aguas Residuales, Alcantarillado y suministro domiciliario de Agua potable, por un importe total de 129.456,27 €; comenzando el plazo de cobro en voluntaria del 13 de mayo al 15 de julio de 2019, efectuándose la gestión de este, por la empresa que se le tiene la encomienda de gestión del suministro de agua, SOCIEDAD MIXTA DEL AGUA JAEN, S.A., en sus oficinas sitas en la C/ Plaza de la Fuentes, 18 en horario de 10 a 14 horas, permaneciendo estas cerradas, sábados, domingos y festivos.

Para facilitar el ingreso de las tasas, se enviarán al domicilio de cada titular los recibos con las liquidaciones practicadas de dicho padrón y con la modalidad de pago (Domiciliación Bancaria o Pago en las oficinas), sin carácter de notificación. En caso de no recibirlo, el contribuyente debe requerir en la oficina de SOCIEDAD MIXTA DEL AGUA, S.A., el oportuno duplicado o en su defecto, el justificante, una vez comprobado la inclusión del contribuyente en el padrón cobratorio.

Los ingresos se efectuarán en el plazo indicado. Los recibos no domiciliados se abonarán en las oficinas de Somajasa y en los domiciliados en las Entidades de Crédito designadas por los contribuyentes. Así mismo se les recuerda a los contribuyentes que pueden utilizar la modalidad de domiciliación bancaria, solicitándolo al menos con 2 meses de antelación al comienzo del periodo recaudatorio y sin coste alguno.

Transcurrido el plazo de ingreso en voluntaria de los recibos de dicho padrón sin haberlos satisfecho, incurrirán en el recargo del 20%, intereses de demora y costas en su caso, iniciándose el procedimiento de cobro por la vía de apremio. Todo ello sin perjuicio del corte del suministro, de acuerdo con lo preceptuado en el Reglamento del Suministro domiciliario de Agua y en la ordenanza reguladora de dicho precio público.

Contra el presente padrón o liquidaciones de este, se podrá formular ante este Ayuntamiento, recurso de Reposición, previo al Contencioso - Administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley 39/1988 L.R.H.L. y los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la interposición de estos recursos no interrumpirá el procedimiento, excepto en los términos y condiciones señalados en el Art. 14.4 de L.R.H.L. No obstante se podrá interponer cualquier recurso que en derecho se estime conveniente.

Peal de Becerro, a 17 de mayo de 2019.- La Alcaldesa, ANA DOLORES RUBIA SORIA.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE POZO ALCÓN (JAÉN)

**2019/2254** *Dictamen favorable de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2018.*

#### **Anuncio**

Una vez dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas reunida con fecha 16 de mayo de 2019 la Cuenta General del ejercicio presupuestario de 2018, se somete a información pública de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo y las reglas 98 a 101 de la Orden 4041/2004 de 23 de noviembre, por plazo de 15 días naturales durante los cuales y 8 más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones y examinar dicha Cuenta General, que junto con el acta de la Comisión se encuentra en la Intervención de este Ayuntamiento.

Pozo Alcón, a 12 de mayo de 2019.- El Alcalde, IVÁN CRUZ LOZANO.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO (JAÉN)

**2019/2268** *Exposición pública del Padrón de servicio "Mercado de abastos", correspondiente al mes de abril.*

**Edicto**

El Sr. Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Torredonjimeno,

**Hace saber:**

Que habiendo sido aprobado por la Junta de Gobierno Local las Tasas del servicio de Mercado de Abastos, correspondiente al mes de abril de 2019, se expone al público en el Negociado de Rentas y Exacciones de este Ayuntamiento por plazo de QUINCE DÍAS hábiles, para que pueda ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones a que hubiere lugar.

Sin perjuicio de las reclamaciones que pudieran formularse, se procederá al cobro, en período voluntario, en la Recaudación Municipal, desde el día 2 de mayo al 1 de julio de 2019.

Torredonjimeno, a 17 de mayo de 2019.- El Alcalde, MANUEL ANGUITA QUESADA.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO (JAÉN)

**2019/2269** *Exposición pública del padrón de servicio "Mercadillo", correspondiente al mes de mayo*

**Edicto**

El Sr. Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Torredonjimeno,

**Hace saber:**

Que habiendo sido aprobado por la Junta de Gobierno Local las Tasas del servicio de Mercadillo, correspondiente al mes de mayo de 2019, se expone al público en el Negociado de Rentas y Exacciones de este Ayuntamiento por plazo de QUINCE DÍAS hábiles, para que pueda ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones a que hubiere lugar.

Sin perjuicio de las reclamaciones que pudieran formularse, se procederá al cobro, en período voluntario, en la Recaudación Municipal, desde el día 2 de mayo al 1 de julio de 2019.

Torredonjimeno, a 17 de mayo de 2019.- El Alcalde, MANUEL ANGUITA QUESADA.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO (JAÉN)

**2019/2270** *Exposición pública del Padrón Unidad de Estancia Diurna con Terapia Ocupacional "San Pablo", correspondiente al mes de abril.*

**Edicto**

El Sr. Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Torredonjimeno,

**Hace saber:**

Que habiendo sido aprobado por la Junta de Gobierno Local el Padrón de Unidad Estancia Diurna con Terapia Ocupacional "San Pablo", correspondiente al mes de abril de 2019, se expone al público en el Negociado de Rentas y Exacciones de este Ayuntamiento por plazo de QUINCE DÍAS hábiles, para que pueda ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones a que hubiere lugar.

Sin perjuicio de las reclamaciones que pudieran formularse, se procederá al cobro, en período voluntario, en la Recaudación Municipal, desde el día 3 de mayo al 2 de julio de 2019.

Torredonjimeno, a 17 de mayo de 2019.- El Alcalde, MANUEL ANGUITA QUESADA.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO (JAÉN)

**2019/2271** *Exposición pública del Padrón Escuela Infantil "La Ranita", correspondiente al mes de mayo.*

**Edicto**

El Sr. Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Torredonjimeno,

**Hace saber:**

Que habiendo sido aprobado por la Junta de Gobierno Local el Padrón de la Escuela Infantil "La Ranita", correspondiente al mes de mayo de 2019, se expone al público en el Negociado de Rentas y Exacciones de este Ayuntamiento por plazo de QUINCE DÍAS hábiles, para que pueda ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones a que hubiere lugar.

Sin perjuicio de las reclamaciones que pudieran formularse, se procederá al cobro, en período voluntario, en la Recaudación Municipal, desde el día 2 de mayo al 1 de julio de 2019.

Torredonjimeno, a 17 de mayo de 2019.- El Alcalde, MANUEL ANGUITA QUESADA.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE VILCHES (JAÉN)

**2019/2280** *Delegación especial para la celebración del acto del matrimonio.*

#### **Edicto**

Expediente nº: 907/2019.

Se hace saber, que en Registro Civil de esta población, se está tramitando expediente, 58/2019, para la celebración de matrimonio civil de D. Francisco Javier Porrás Martínez y Dña. Pilar Angulo Burgos.

Así mismo se hace saber que se ha otorgado delegación especial a D. Adrian Sánchez Ruiz, Concejal de este Ayuntamiento, para la celebración del acto del matrimonio el día 19 de mayo de 2019, a las 13:00 horas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vilches, a 17 de mayo de 2019.- El Alcalde-Presidente, BARTOLOMÉ GUIJO TORRICO.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

# CONSORCIO COMARCAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA COMARCA SIERRA DE CAZORLA

**2019/2327** *Res. 93 de fecha 16 de mayo de rectificación de la Resolución núm. 87 de fecha 9 de mayo de 2019 dictada por el Sr. Presidente-Delegado de Consorcio Comarcal para la Prestación del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de la Sierra de Cazorla.*

### **Anuncio**

El Presidente-Delegado del Consorcio Comarcal para la Prestación del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de la Sierra de Cazorla, don Ángel Vera Sandoval (PD Resol. núm. 716 de fecha 29/6/2015), ha dictado la Resolución núm. 93, de fecha 16 de mayo de 2019 cuyo tenor literal es el siguiente:

“Dada cuenta de la Resolución núm. 87 de fecha 9 de mayo de 2019 dictada por el Sr. Presidente-Delegado de Consorcios SPEIS (Resol. núm. 716 de 29/06/15), en la que se resuelve convocar el proceso selectivo para la provisión de cuatro plazas de Bombero-Conductor, pertenecientes al Grupo C, Subgrupo 2, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Extinción de Incendios, Escala Básica mediante el sistema de Oposición Libre, vacantes en la plantilla de Funcionarios/os de los Servicios Operativos del Consorcio para la Prestación del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de la Comarca Sierra de Cazorla. La mencionadas Bases fueron publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 87, de fecha 9 de mayo de 2019. (ERH51-2019/2865).

Advertido error material en la mencionada Resolución y en concreto en la Base Segunda, Apartado 1 D, Requisitos que han de reunir las/os aspirantes, y en el Anexo III, Tabla de calificaciones de la prueba física.

Visto lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (BOE 2 de octubre), del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Y en virtud de las atribuciones que me confieren los apartados 1.g) y 2. del art. 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril (BOE 3 de abril), de Bases del Régimen Local,

RESUELVO:

*Primero:* Rectificar la Resolución núm. 87 de fecha 09 de mayo de 2019 dictada por el Sr. Presidente-Delegado de Consorcios SPEIS, en el sentido siguiente;

*Donde dice:*

*Segunda.*-Requisitos que han de reunir las/os aspirantes.

d) Estar en posesión del Permiso de Conducir de la Clase B, C y E y tener autorización para la conducción de vehículos de la clase BTP.

*Debe decir:*

*Segunda.*-Requisitos que han de reunir las/os aspirantes.

d) Estar en posesión del Permiso de Conducir de la Clase B y C.

Donde dice:

**Tabla de calificaciones de la prueba física.**

PRUEBA FÍSICAS BOMBRERO-CONDUCTOR											
PRUEBA núm. 1		16-24 año		25-29 años		30-34 años		35-39 años		Mas de 40 años	
		H	M	H	M	H	M	M	M	H	M
200 metros lisos	5 puntos	30"	32"	32"	34"	34"	36"	36"	38"	38"	40"
	10 puntos	25"	27"	27"	29"	29"	31"	31"	33"	33"	35"
PRUEBA núm. 2		16-24 año		25-29 años		30-34 años		35-39 años		Mas de 40 años	
		H	M	H	M	H	M	M	M	H	M
1000 metros lisos	5 puntos	3'20"	3'25"	3'25"	3'30"	3'30"	3'35"	3'35"	3'40"	3'40"	3'45"
	10 puntos	2'50"	2'55"	2'55"	3'00"	3'00"	3'05"	3'05"	3'10"	3'10"	3'15"
PRUEBA núm. 3		16-24 año		25-29 años		30-34 años		35-39 años		Mas de 40 años	
		H	M	H	M	H	M	M	M	H	M
Dominadas en barra	5 puntos	15	13	13	11	11	9	9	7	7	5
	10 puntos	22	20	20	18	18	16	16	14	14	12
PRUEBA núm. 4		16-24 año		25-29 años		30-34 años		35-39 años		Mas de 40 años	
		H	M	H	M	H	M	M	M	H	M
Trepa de cuerda 5 metros	5 puntos	9"	11"	10"	12"	11"	13"	12"	14"	13"	15"
	10 puntos	4"	6"	5"	7"	6"	8"	7"	9"	8"	10"
Partiendo desde sentado											
PRUEBA núm. 5		16-24 año		25-29 años		30-34 años		35-39 años		Mas de 40 años	
		H	M	H	M	H	M	M	M	H	M
Press banca H= 40 kilos M=30 kilos	5 puntos	30	30	29	29	28	28	27	27	26	26
	10 punt	40	40	39	39	38	38	37	37	36	36
-El tiempo máximo de la prueba núm. 5 es de 1 minuto											
-El peso señalado se entiende como el total contando el peso de la barra											
PRUEBA núm. 6		16-24 año		25-29 años		30-34 años		35-39 años		Mas de 40 años	
		H	M	H	M	H	M	M	M	H	M
Natación 100	5 puntos	1'40"	1'50"	1'45"	1'55"	1'50"	2'00"	1'55"	2'05"	2'00"	2'10"
	10 puntos	1'00"	1'10"	1'05"	1'15"	1'10"	1'20"	1'15"	1'25"	1'20"	2'
PRUEBA núm. 7		16-24 año		25-29 años		30-34 años		35-39 años		Mas de 40 años	
		H	M	H	M	H	M	M	M	H	M
Salvamento Acuático 25 metros	5 puntos	1'12"	1'17"	1'14"	1'19"	1'16"	1'21"	1'18"	1'23"	1'20"	1'25"
	10 puntos	52"	57"	54"	59"	56"	1'01"	58"	1'03"	1'00"	1'05"
- Los aspirantes cuyas marcas resulten comprendidas entre el 5 y el 10 obtendrán la nota correspondiente a la que resulte del reparto proporcional de la marca obtenida.											

Debe decir:

**Tabla de calificaciones de la prueba física**

PRUEBA FÍSICAS BOMBRERO-CONDUCTOR											
PRUEBA núm.1		16-24 año		25-29 años		30-34 años		35-39 años		Mas de 40 años	
		H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
200 metros lisos	5 puntos	30"	32"	32"	34"	34"	36"	36"	38"	38"	40"
	10 puntos	25"	27"	27"	29"	29"	31"	31"	33"	33"	35"
PRUEBA núm.2		16-24 año		25-29 años		30-34 años		35-39 años		Mas de 40 años	
		H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
1000 metros lisos	5 puntos	3'20"	3'25"	3'25"	3'30"	3'30"	3'35"	3'35"	3'40"	3'40"	3'45"
	10 puntos	2'50"	2'55"	2'55"	3'00"	3'00"	3'05"	3'05"	3'10"	3'10"	3'15"
PRUEBA núm.3		16-24 año		25-29 años		30-34 años		35-39 años		Mas de 40 años	
		H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
Dominadas en barra	5 puntos	15	13	13	11	11	9	9	7	7	5
	10 puntos	22	20	20	18	18	16	16	14	14	12
PRUEBA núm.4		16-24 año		25-29 años		30-34 años		35-39 años		Mas de 40 años	
		H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
Tropa de cuerda 5 metros	5 puntos	9"	11"	10"	12"	11"	13"	12"	14"	13"	15"
	10 puntos	4"	6"	5"	7"	6"	8"	7"	9"	8"	10"
Partiendo desde sentado											
PRUEBA núm. 5		16-24 año		25-29 años		30-34 años		35-39 años		Mas de 40 años	
		H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
Press banca H= 40 kilos M=30 kilos	5 puntos	30	30	29	29	28	28	27	27	26	26
	10 punt	40	40	39	39	38	38	37	37	36	36
-El tiempo máximo de la prueba núm. 5 es de 1 minuto											
-El peso señalado se entiende como el total contando el peso de la barra											
PRUEBA núm.6		16-24 año		25-29 años		30-34 años		35-39 años		Mas de 40 años	
		H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
Natación 100	5 puntos	1'40"	1'50"	1'45"	1'55"	1'50"	2'00"	1'55"	2'05"	2'00"	2'10"
	10 puntos	1'00"	1'10"	1'05"	1'15"	1'10"	1'20"	1'15"	1'25"	1'20"	2'
PRUEBA núm.7		16-24 año		25-29 años		30-34 años		35-39 años		Mas de 40 años	
		H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
Salvamento Acuático 25 metros	5 puntos	1'12"	1'17"	1'14"	1'19"	1'16"	1'21"	1'18"	1'23"	1'20"	1'25"
	10 puntos	52"	57"	54"	59"	56"	1'01"	58"	1'03"	1'00"	1'05"

- Los aspirantes cuyas marcas resulten comprendidas entre el 5 y el 10 obtendrán la nota correspondiente a la que resulte del reparto proporcional de la marca obtenida.

*Segundo:* Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en la Sede Electrónica (Tabón de Anuncios) de la Corporación para general conocimiento.”

Lo que se hace público para su conocimiento.

Jaén, a 16 de mayo de 2019.- El Presidente-Delegado Consorcios SPEIS P.D. (Resol. núm. 716, de 29/06/15),  
ÁNGEL VERA SANDOVAL.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

# CONSORCIO COMARCAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA SIERRA DE SEGURA

**2019/2328** *Resolución 80, de fecha 16 de mayo de rectificación de la Resolución núm. 74, de fecha 7 de mayo de 2019, dictada por el Sr. Presidente-Delegado de Consorcio Comarcal para la Prestación del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de la Sierra de Segura.*

### **Anuncio**

El Presidente-Delegado del Consorcio Comarcal para la Prestación del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de la Sierra de Segura, don Ángel Vera Sandoval (PD Resol. núm. 716, de fecha 29/6/2015), ha dictado la Resolución núm. 80, de fecha 16 de mayo de 2019, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Dada cuenta de la Resolución núm. 74 de fecha 7 de mayo de 2019 dictada por el Sr. Presidente-Delegado de Consorcios SPEIS (Resol. núm. 716 de 29/06/15) en la que se resuelve convocar el proceso selectivo para la provisión de siete plazas de Bombero-Conductor, pertenecientes al Grupo C, Subgrupo 2, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Extinción de Incendios, Escala Básica mediante el sistema de Oposición Libre, vacantes en la plantilla de Funcionarios/os de los Servicios Operativos del Consorcio para la Prestación del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de la Comarca Sierra de Segura. La mencionadas Bases fueron publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 87, de fecha 9 de mayo de 2019. (ERH51-2019/2812).

Advertido error material en la mencionada Resolución y en concreto en la Base Segunda, Apartado 1 D, Requisitos que han de reunir las/os aspirantes, y en el Anexo III, Tabla de calificaciones de la prueba física.

Visto lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (BOE 2 de octubre), del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Y en virtud de las atribuciones que me confieren los apartados 1.g) y 2. del art. 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril (BOE 3 de abril), de Bases del Régimen Local,

RESUELVO:

*Primero:* Rectificar la Resolución núm. 74 de fecha 07 de mayo de 2019 dictada por el Sr. Presidente-Delegado de Consorcios SPEIS, en el sentido siguiente;

*Donde dice:*

*Segunda.*-Requisitos que han de reunir las/os aspirantes.

d) Estar en posesión del Permiso de Conducir de la Clase B, C y E y tener autorización para la conducción de vehículos de la clase BTP.

*Debe decir:*

*Segunda.*-Requisitos que han de reunir las/os aspirantes.

d) Estar en posesión del Permiso de Conducir de la Clase B y C.

Donde dice:

**Tabla de calificaciones de la prueba física**

PRUEBA FÍSICAS BOMBRERO-CONDUCTOR											
PRUEBA núm.1		16-24 año		25-29 años		30-34 años		35-39 años		Mas de 40 años	
		H	M	H	M	H	M	M	M	H	M
200 metros lisos	5 puntos	30"	32"	32"	34"	34"	36"	36"	38"	38"	40"
	10 puntos	25"	27"	27"	29"	29"	31"	31"	33"	33"	35"
PRUEBA núm.2		16-24 año		25-29 años		30-34 años		35-39 años		Mas de 40 años	
		H	M	H	M	H	M	M	M	H	M
1000 metros lisos	5 puntos	3'20"	3'25"	3'25"	3'30"	3'30"	3'35"	3'35"	3'40"	3'40"	3'45"
	10 puntos	2'50"	2'55"	2'55"	3'00"	3'00"	3'05"	3'05"	3'10"	3'10"	3'15"
PRUEBA núm.3		16-24 año		25-29 años		30-34 años		35-39 años		Mas de 40 años	
		H	M	H	M	H	M	M	M	H	M
Dominadas en barra	5 puntos	15	13	13	11	11	9	9	7	7	5
	10 puntos	22	20	20	18	18	16	16	14	14	12
PRUEBA núm.4		16-24 año		25-29 años		30-34 años		35-39 años		Mas de 40 años	
		H	M	H	M	H	M	M	M	H	M
Tropa de cuerda 5 metros	5 puntos	9"	11"	10"	12"	11"	13"	12"	14"	13"	15"
	10 puntos	4"	6"	5"	7"	6"	8"	7"	9"	8"	10"
Partiendo desde sentado											
PRUEBA núm. 5		16-24 año		25-29 años		30-34 años		35-39 años		Mas de 40 años	
		H	M	H	M	H	M	M	M	H	M
Press banca H= 40 kilos M=30 kilos	5 puntos	30	30	29	29	28	28	27	27	26	26
	10 punt	40	40	39	39	38	38	37	37	36	36
-El tiempo máximo de la prueba núm. 5 es de 1 minuto -El peso señalado se entiende como el total contando el peso de la barra											
PRUEBA núm.6		16-24 año		25-29 años		30-34 años		35-39 años		Mas de 40 años	
		H	M	H	M	H	M	M	M	H	M
Natación 100	5 puntos	1'40"	1'50"	1'45"	1'55"	1'50"	2'00"	1'55"	2'05"	2'00"	2'10"
	10 puntos	1'00"	1'10"	1'05"	1'15"	1'10"	1'20"	1'15"	1'25"	1'20"	2'
PRUEBA núm.7		16-24 año		25-29 años		30-34 años		35-39 años		Mas de 40 años	
		H	M	H	M	H	M	M	M	H	M
Salvamento Acuático 25 metros	5 puntos	1'12"	1'17"	1'14"	1'19"	1'16"	1'21"	1'18"	1'23"	1'20"	1'25"
	10 puntos	52"	57"	54"	59"	56"	1'01"	58"	1'03"	1'00"	1'05"
- Los aspirantes cuyas marcas resulten comprendidas entre el 5 y el 10 obtendrán la nota correspondiente a la que resulte del reparto proporcional de la marca obtenida.											

Debe decir:

**Tabla de calificaciones de la prueba física**

PRUEBA FÍSICAS BOMBRERO-CONDUCTOR											
PRUEBA núm.1		16-24 año		25-29 años		30-34 años		35-39 años		Mas de 40 años	
		H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
200 metros lisos	5 puntos	30"	32"	32"	34"	34"	36"	36"	38"	38"	40"
	10 puntos	25"	27"	27"	29"	29"	31"	31"	33"	33"	35"
PRUEBA núm.2		16-24 año		25-29 años		30-34 años		35-39 años		Mas de 40 años	
		H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
1000 metros lisos	5 puntos	3'20"	3'25"	3'25"	3'30"	3'30"	3'35"	3'35"	3'40"	3'40"	3'45"
	10 puntos	2'50"	2'55"	2'55"	3'00"	3'00"	3'05"	3'05"	3'10"	3'10"	3'15"
PRUEBA núm.3		16-24 año		25-29 años		30-34 años		35-39 años		Mas de 40 años	
		H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
Dominadas en barra	5 puntos	15	13	13	11	11	9	9	7	7	5
	10 puntos	22	20	20	18	18	16	16	14	14	12
PRUEBA núm.4		16-24 año		25-29 años		30-34 años		35-39 años		Mas de 40 años	
		H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
Tropa de cuerda 5 metros	5 puntos	9"	11"	10"	12"	11"	13"	12"	14"	13"	15"
	10 puntos	4"	6"	5"	7"	6"	8"	7"	9"	8"	10"
Partiendo desde sentado											
PRUEBA núm. 5		16-24 año		25-29 años		30-34 años		35-39 años		Mas de 40 años	
		H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
Press banca H= 40 kilos M=30 kilos	5 puntos	30	30	29	29	28	28	27	27	26	26
	10 punt	40	40	39	39	38	38	37	37	36	36
-El tiempo máximo de la prueba núm. 5 es de 1 minuto											
-El peso señalado se entiende como el total contando el peso de la barra											
PRUEBA núm.6		16-24 año		25-29 años		30-34 años		35-39 años		Mas de 40 años	
		H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
Natación 100	5 puntos	1'40"	1'50"	1'45"	1'55"	1'50"	2'00"	1'55"	2'05"	2'00"	2'10"
	10 puntos	1'00"	1'10"	1'05"	1'15"	1'10"	1'20"	1'15"	1'25"	1'20"	2'
PRUEBA núm.7		16-24 año		25-29 años		30-34 años		35-39 años		Mas de 40 años	
		H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
Salvamento Acuático 25	5 puntos	1'12"	1'17"	1'14"	1'19"	1'16"	1'21"	1'18"	1'23"	1'20"	1'25"

metros	10 puntos	52''	57''	54''	59''	56''	1'01''	58''	1'03''	1'00''	1'05''
- Los aspirantes cuyas marcas resulten comprendidas entre el 5 y el 10 obtendrán la nota correspondiente a la que resulte del reparto proporcional de la marca obtenida.											

*Segundo:* Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en la Sede Electrónica (Tabón de Anuncios) de la Corporación para general conocimiento.”

Lo que se hace público para su conocimiento.

Jaén, a 16 de mayo de 2019.- El Presidente-Delegado Consorcios SPEIS P.D. (Resol. núm. 716, de 29/06/15),  
ÁNGEL VERA SANDOVAL.

## JUNTA DE ANDALUCÍA

### DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN JAÉN CONSEJERÍA DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA

**2019/2223** *Extracto de solicitud de autorización administrativa previa y/o de construcción de la instalación eléctrica AT-47/2015-1.*

#### **Anuncio**

EXTRACTO DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA Y/O DE CONSTRUCCIÓN DE LA INSTALACION ELÉCTRICA AT-47/2015-1.

A los efectos previstos en la Instrucción 1/2016 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre tramitación y resolución de los procedimientos de autorización de las instalaciones de energía eléctrica competencia de la comunidad autónoma de Andalucía se acuerda abrir un periodo de INFORMACIÓN PÚBLICA sobre la solicitud de Autorización Administrativa Previa y/o de Construcción siguiente:

EXPTE. AT	FINALIDAD	EMPLAZAMIENTO	LOCALIDAD
47/2015-1	PROYECTO DE INSTALACIÓN NUEVA POSICION DE LINEA EN PARQUE 66 KV "SUB. OLIVARES"	CTRA JV-2331, T.M. JAÉN	JAÉN

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación del Gobierno en Jaén, sita en Paseo de la Estación núm. 19 o en el portal de la transparencia, en la dirección web:

<https://www.juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html> y formularse las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de 20 días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Jaén, a 14 de mayo de 2019.- La Delegada del Gobierno, MARÍA ISABEL LOZANO MORAL.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE JAÉN

**2019/2019** *Cédula de citación a Águeda Pozo García. Procedimiento ordinario 9/2019.*

#### Edicto

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 9/2019.

Negociado: MR.

N.I.G.: 2305044420180003071.

De: Juan Luis Villar Jurado.

Abogado:

Contra: Transportes Logísticos Gutiérrez Pozo, Manuel Gutiérrez Raya, Águeda Pozo García, Manuel David Gutiérrez Pozo y Fogasa.

Abogado:

#### Cédula de Citación

En virtud de resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de lo Social número 1 de Jaén, en los autos número 9/2019 seguidos a instancias de Juan Luis Villar Jurado contra Transportes Logísticos Gutiérrez Pozo, Manuel Gutiérrez Raya, Águeda Pozo García, Manuel David Gutiérrez Pozo y Fogasa sobre Procedimiento Ordinario, se ha acordado citar a Águeda Pozo García como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 13 de enero de 2020 a las 11.20 horas, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado sito en Avda. de Madrid, nº 70-5ª. Planta (Edif. de la Seg. Social) debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a D<sup>a</sup>. Águeda Pozo García, para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y su colocación en el Tablón de Anuncios.

Jaén, a 26 de abril de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, MIGUEL ÁNGEL RIVAS CARRASCOSA.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 3 DE JAÉN

**2019/2018** *Cédula de citación a Myrex Energy, S.L.U. Procedimiento ordinario 58/2019.*

#### **Edicto**

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 58/2019.

Negociado: MB.

N.I.G.: 2305044420190000205.

De: Blas Checa Soto.

Abogado: Marcos García Sánchez.

Contra: Myrex Energy, S.L.U.

Abogado:

Doña Natividad Ruiz-Rico Ruiz-Morón, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 3 de Jaén.

#### **Hace saber:**

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 58/2019 se ha acordado citar a Myrex Energy, S.L.U. como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 8 de octubre de 2019 a las 11.15 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. Madrid 70, 5ª. Planta debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Myrex Energy, S.L.U.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Jaén, a 25 de abril de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, NATIVIDAD RUIZ-RICO RUIZ-MORÓN.